Sesión Nº 75

22 de julio de 1957.

En Buenos Aires, el lunes veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Livori y Saravi, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las once y treinta, se inicia la sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Situación señor Salazar Pringles — El Presidente informa sobre el problema planteado al señor Salazar Pringles con motivo de su designación como Director General de Educación de la provincia de San Luis, dado lo escaso de los emolumentos que percibe en ese cargo y solicita opinión acerca de si procedería que siguiera cobrando su sueldo como director de la escuela Nº 19 del C. E. 12º. Asimismo expone el deseo del señor Salazar de llevar como colaborador a un maestro capacitado. Coincide el H. Consejo en reconocer los méritos del señor Salazar Pringles y celebra

el que pueda continuar extendiendo su obra educacional en San Luis, pero no halla manera de resolver favorablemente sobre la adscripción solicitada, por ser privativa del P. E. el acordarla.

Publicación "Azul y Blanco"

El Presidente lee una carta publicada en "Azul y Blanco" suscripta por María Clodulfa Iglesias con conceptos tendientes a desprestigiar al Consejo Nacional de Educación. Se comenta el expediente por el cual fué ordenado su traslado y en particular los conceptos por ella vertidos, con lo que se demuestra que la sanción del H. Cuerpo fué en verdad benigna.

Comunicación señora Quiroga de Rivera

Se toma nota de una comunicación de la señora Luisa Quiroga de Rivera, dirigida al Presidente del Consejo Nacional de Educación por la que agradece en su nombre y en el de sus hermanos la adjudicación del nombre de Adán Quiroga a la escuela Nº 293 de Catamarca, la que será construida por donación del señor Roger Balet.-

Expte: 3837-56 denuncia

Vistas estas actuaciones por las que se formula una denuncia contra los señores Aizpun Noain y Florentín, ex maestra y ex director de la escuela Nº 32 de Chaco. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer una investigación sumaria para deslindar la responsabilidad de la ex maestra de la escuela Nº 32 de la provincia de Chaco, actualmente directora de la escuela Nº 23 del C. E. 12º, señora Dominga Elsa Olivetti de Aizpun Noain y del ex director de la escuela Nº 32 de Chaco, señor Pedro Rómulo Florentín con los alcances que crea oportuno la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la que propondrá la realización de un Sumario si lo considera necesario.

Nota de la Confederación de Maestros

Vista la nota presentada el 15 de julio actual, por la Confederación de Maestros, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Tomar nota y agradecer a

a la Confederación de maestros, los conceptos vertidos en su nota del 15 de julio actual, acerca de la actuación del H. Cuerpo, en cuanto reflejan la opinión de un apreciable sector del magisterio argentino, empeñado en defender y asegurar la vigencia del Estatuto del Docente
2º Hacer saber, en lo que atañe al pedido de las nóminas de Inspectores y otro personal que impugnan la decisión del H. Consejo, respecto a la provisión de sus cargos por concurso, que hallándose prevista por el artículo 6º de la Reglamentación, según consta en las Bases, la publicidad de las listas de concursantes, es esa la oportunidad en que la entidad que peticiona podrá hacer valer, si lo creyese oportuno los datos y objeciones con que manifiesta contar, siempre a los efectos de la justa e irreprochable tramitación de los concursos, que es objetivo fundamental del sistema adoptado.

Recepción Definitiva de trabajos

Visto estos obrados por los cuales se elevan los certificados finales de las obras realizadas en escuelas dependientes de este Consejo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 8607-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Juan B. Villareal en la escuela Nº 399 de la provincia de Chaco.

Expte: 8614-57- Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la firma: Casa Lora S.R.L. por las obras de reparación de aceras en la escuela Nº 3 del C.E. 9º

Expte: 6142-57- Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Estanislao Gajchl en la escuela Nº 122 de Chaco-

Asignación de funciones auxiliares

Vistos estos obrados por los cuales se elevan pedidos de funciones auxiliares realizados por diverso personal docente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los si-

guientes expedientes:
Expte: 8754-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 18º, señora Lelia Elba Espil de Zarlocco y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por jubilación de la señorita Isabel Ola.
Expte: 1585-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 87 de Córdoba, señora Haydée Gutiérrez de Ghioldi y ubicarla en el mismo establecimiento.
Expte: 101654-54. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 418 de Santiago del Estero, señora María Alicia Molina de Luna y ubicarla en la Nº 54 de La Rioja, en la vacante producida por cese de la señorita Elena Jarán.

Expte: 2435-56 ubicación señor Zonavita y señora.

Visto este expediente por el que se tramita el pedido de traslado del director de la escuela Nº 236 de Chaco y su señora esposa, el que fué resuelto en sesión del 12 de junio próximo pasado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Ubicar en la escuela Nº 3 del C. E. 8º en la vacante producida por renuncia del señor Ricardo José Giustozi, al director de la escuela Nº 236 de Chaco, señor Armando Raúl Zonavita trasladado a su pedido, como maestro de grado a escuelas de la Capital Federal de conformidad con lo resuelto el 12 de junio último (fs. 9) 2º Ubicar en la escuela Nº 15 del C. E. 7º, en la vacante producida por jubilación de la señora Jaimoria R. de Monasterio, a la maestra de la Nº 236 de Chaco, señora María Luisa Alarcón de Zonavita, trasladada a escuelas de la Capital Federal, de conformidad con lo resuelto el 12 de junio último. (fs. 9)

Dejar sin efecto pedido de trasla

Vistas estas actuaciones por las cuales se solicita se dejen sin efecto pedidos de traslados. Atento a la información

do

producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 16548-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 123 de La Pampa, de la maestra de la escuela Nº 23 de la misma provincia, señorita Mirtha Esther Galiño, dispuesto por Resolución del 8 de marzo último (Expte: 6255-57)

Expte: 16724-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 138 de Tucumán, de la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita María Artemia Santillán, dispuesto por Resolución del 3 de abril último, Expte: 8223-57.

Traslados-

Vistas estas actuaciones relacionadas con diversos pedidos de traslado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 79353-56. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del C. E. 1º, en la vacante producida por jubilación de la señora Leonor Ortiz de Lamanna a la maestra de la Nº 25 del C. E. 5º, señorita Cristina Contitsis.

Expte: 19870-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del C. E. 1º, en la vacante producida por renuncia del señor Rubén Osvaldo Narvaez, a la maestra de la escuela Nº 5 al aire libre, señorita María Casilda Corbella.

Expte: 16446-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 del C. E. 6º (ex Nº 3 del C. E. 8º), en la vacante producida por cese de la señorita Delia del Pono, a la maestra auxiliar de la Nº 5 del C. E. 8º, señorita María Ofelia Pezzónico.

Expte: 12352-57. Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 12 de Neuquén, señora Lidia Margarita Locasso de Mandar, a la Capital Federal debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación.

Pago horas a la señora de Gómez.
Expte: 10200-57.

Visto este expediente por el que se solicita el pago de horas extras trabajadas por la empleada de este Consejo en la Vocalía de la señorita López, atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Abonar a la empleada de la Repartición, señora María Esther Almeyra de Gómez, la suma de mil doscientos pesos m/n. ($ 1.200=) en concepto de pago de cuatro horas extras diarias, durante cinco (5) días del mes de febrero y veinticinco (25) del mes de marzo de 1957, a razón de diez pesos m/n. ($10=) por hora, por tareas realizadas en la Vocalía de la Señorita Ana María López y de acuerdo con lo establecido en el art. 7º del Decreto 18989-56. 2º Imputar dicha suma de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 6 del Presupuesto de 1957. 3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 14469-57 autorización al señor Córdoba.

Visto el pedido realizado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 398 de Santa Fe, en el sentido de que se le autorice para actuar como Gestor de Seguros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, fuera del horario escolar. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al director de la escuela Nº 398 de Santa Fe, señor Rafael Córdoba, L.E.: 2401.700 D.M. 38 Clase 1906 C.I.: 128004 policía de Rosario (Santa Fe), para actuar, fuera del horario escolar como Gestor de Seguros de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Expte: 7490-57 pago de pavimentos frente escuela, Nº 13 y Nº 14 C.E. 14º.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la solicitud por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el sentido de que se le abonen los gastos por construcción de pavimento frente a los edificios de las escuelas Nº 13 y Nº 14 del C.E. 14º. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Ha-

cienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer el gasto de cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos con cuatro centavos m/n ($ 46.882,04), por deuda de obras de pavimentación de la calle Nueva York entre Avenida de los Constituyentes y Gutemberg, correspondiente a la fracción ocupada por las escuelas Nº 13 y Nº 14 del C. E. 14º y autorizar a la Dirección General de Administración a abonar dicho importe a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. 2º Afectar el importe de $ 46.882,04 m/n, a los fondos que oportunamente se arbitren para gastos del año 1956, pendientes de imputación.

Expte: 6952-57 asignación de $5.000, a la Dirección General de Arquitectura

Vistas estas actuaciones por las que se tramita una solicitud de la Dirección General de Arquitectura en el sentido de que se le conceda una partida extraordinaria de $ 5.000= m/n, para efectuar trabajos urgentes de reparaciones sanitarias en los edificios escolares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, una partida de $ 5.000= m/n. cinco mil pesos, para poder efectuar la adquisición de los elementos necesarios para realizar reparaciones sanitarias de carácter urgente en los edificios escolares. 2º Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27 de 11-56, al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado a, Partida Principal 1, Parcial 7 del Presupuesto de 1957.

Expte: 15535-57 Solicitud de licencia señorita Jabat.

Visto este expediente por el cual se tramita la solicitud de licencia sin remuneración, de la señorita María Jabat, a fin de seguir un curso de Neuro-Foniatría. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia a la señorita María Teresa Jabat, maestra de la escuela Nº 132

de Neuquén, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin remuneración, desde el 6 al 29 de marzo de 1957.

Expte: 114966-56 embargo de alquileres que devenga la escuela Nº 181 de San Luis.

Visto este expediente referente al embargo dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional sobre los alquileres que devenga el inmueble en que funciona la escuela Nº 181 de San Luis. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el cumplimiento del embargo dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional sobre los alquileres que devenga el inmueble en que funciona la escuela Nº 181 de la provincia de San Luis de propiedad del señor Baldomero Miranda. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar los importes de los alquileres de que se trata, con orden de depósito en el Banco Hipotecario Nacional, sucursal San Luis y como pertenecientes al préstamo Nº H-13-402-440, c/ Baldomero Miranda, hasta cubrir la suma de cinco mil pesos m/n ($ 5.000.-)

Expte: 94712-56 oficialización internado escuela Nº 23 de Chubut.

Vistas estas actuaciones referentes a la oficialización del internado de la escuela Nº 23 de Chubut. Atento a la información producida, que destaca como acto de verdadero acierto y justicia la oficialización de dicho internado y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar las presentes actuaciones a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para que estudie la posibilidad de asignar la partida de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.-) mensuales que exige el mantenimiento del internado anexo a la escuela Nº 23 de Camarones (Chubut).

Expte: 75330-56 reintegro gastos de traslado Señor García.

Visto este expediente por el cual el director de la escuela Nº 125 de Neuquén, solicita reintegro de los gastos que le ocasionaron su traslado a esta Capital. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reintegrar al señor Pedro Héctor García, director de la

escuela Nº 11 del C.E. 6º, la cantidad de Trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos m/n. ($339,50) en concepto de lo gastado en pasaje por trasladarse a esta Capital en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 598.- 2º Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 32 del presupuesto en vigor

Expte: 105674-55 autorización para escriturar donación escuela Nº 265 de Santiago del Estero.

Visto este expediente relacionado con la donación de un terreno con destino al edificio propio de la escuela Nº 265 de Santiago del Estero, aceptada por Decreto Nº 12606-56.- Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar, al Inspector Seccional de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, de la donación de la señora Regina Sosa de Orona, con destino a la escuela Nº 265 de esa provincia. 2º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 4716-56 donación terreno para escuela Nº 80 de Buenos Aires.

Visto este expediente por el cual se tramita la donación ofrecida por el señor Marcos J. Rabal y señora con destino a la escuela Nº 80 de Buenos Aires. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, ofrecida por el señor Marcos J. Rabal y señora Mariana M. de Rabal.- 2º Agradecer a los donantes la importante colaboración a la obra educacional desarrollada por el Consejo Nacional de Educación.- 3º Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a suscribir, en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio. 4º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.-

Expte: 29-56 donación bandera escuela N°4. C.E. 15°

Visto este expediente por el cual se autoriza a la escuela N°4 del C.E. 15° a recibir provisionalmente una bandera de ceremonias donada por los Jefes y Oficiales del Regimiento de Caballería de Tandil. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Aceptar la donación de una bandera de Ceremonias con destino a la escuela N°4 del C.E. 15° formulada por los señores Eduardo V. Crespo, Horacio Giorgi y Alfredo Rodríguez, en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento y cuyo valor de $ 1.060 m/n, fué íntegramente aportado por el personal de Jefes y Oficiales del Regimiento N°1 de Caballería Coronel Brandsen, de la ciudad de Tandil.- 2° Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N°4 del C.E. 15° y a la plana de Jefes y Oficiales del Regimiento N°1 de Caballería, Coronel Brandsen, de Tandil, el valioso aporte que su donación significa para la labor que desarrolla el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 12992-57. Provisión chapas de bronce p/oficinas de la Dirección General de Administración

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Administración, solicita se provean chapas de bronce indicando las diversas oficinas de dicha Dirección. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Se resuelve: 1° Aprobar el concurso de precios N° 8 del 4-4-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de chapas indicadoras con destino a las oficinas de esta Dirección General, encuadrándolo dentro de lo establecido en el artículo 56°, Inciso 3°, Apartado a) del Decreto 23354 del 31-12-56.- 2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras) a la firma Aldo F. Marsili, la provisión de chapas indicadoras con destino a las distintas oficinas de esa Dirección, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 12 por un importe total de Dos mil doscientos diez pesos,

m/n ($2.210=) con el 5% de descuento por pago a treinta días. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art: 2º, del Decreto 21452 - del 27-11-56, el importe total de $2.210= m/n al Anexo 5º, Inciso 2, Item 2, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 11 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 5811-57 provisión libros Biblioteca Nacional de Maestros.

Visto este expediente por el cual se da cuenta de la licitación privada Nº 9 del 10-5-57 realizada por la División Compras, del Departamento de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, para resolver la provisión de libros solicitados por la Biblioteca Nacional de Maestros. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la licitación privada del 10-5-57, realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de libros, que solicitara la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a las firmas: Librería General de Tomás Pardo S.R.L; a Palacio del Libro y Librería Perlado, la provisión de libros de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 48-49, por los importes totales de Diez mil pesos m/n, neto; Cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos m/n, neto y novecientos treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos m/n, neto, respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, el importe total de $15.302,45 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 5 del presupuesto para el año 1957.

Expte: 9165-57
situación personal docente escuela Nº 130 de Catamarca.

Vistas actuaciones y la investigación sumarial practicada en la escuela Nº 130 de Catamarca, referente a la labor docente de su personal, se llega a la conclusión de que los hechos producidos son atinentes exclusivamente a la parte didáctica y funcionamiento de la precitada escuela. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir preventivamente con anotación en el legajo personal (Decreto-Ley 16767-56) al maestro a cargo de la Dirección la escuela Nº 130 de Catamarca, señor José F. Sarmiento por las constancias de las presentes actuaciones. 2º Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 130 de Catamarca señorita, Olga Ida Ramirez, que debe dedicarse con mayor empeño a las funciones que le son propias, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento del horario escolar y a las relaciones con el vecindario. 3º Disponer hasta tanto se provea el cargo directivo que la maestra de la escuela Nº 130 de Catamarca, señora María Luisa F. de Quinteros, se haga cargo de la dirección del mencionado establecimiento. 4º Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca mantenga una estricta vigilancia y fiscalización en el funcionamiento de la escuela Nº 130 de Catamarca.

Expte: 18390-57.
situación señorita Carboné.

Vistas estas actuaciones en las que se trata la situación de la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita Carbone, a raíz de un hecho ocurrido el miércoles 12 de junio, día en que fué sorprendida copiando un impreso de la C. G. E. De acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve - 1º Suspender preventivamente, a la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita Ada Carbone. 2º Disponer que por Asesoría Letrada (Departamento Sumarios) se instruya un sumario administrativo con el objeto de dejar debidamente esclarecido los actos que se imputan en estas

actuaciones a la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señorita Ada Carbone, debiendo servir las presentes actuaciones de cabeza de sumario.

Expte: 15075-57 situación señorita Speroni

Visto que la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 72 de la provincia de Buenos Aires, señorita Speroni cumplió en la fecha 14 de julio de 1954, el máximo de inasistencias determinado por el artículo 14º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 12720-53. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 14 de julio de 1954, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señorita Haydee Lucía Speroni (C.I: 997602 Policía Capital Federal) por haber utilizado el máximo de licencia que por enfermedad permite el art. 14 del Decreto 12720-53 y no poder reintegrarse al cargo por razones de salud, sin perjuicio de que se le otorguen los beneficios que acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

Expte: 78988-54
" 6681-56
reglamentación donaciones.

Vistas estas actuaciones por las que se plantea la necesidad de reglamentar las donaciones que efectúan las Asociaciones Cooperadoras. De acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer que todo ofrecimiento de donación de cosas muebles no consumibles, es decir que deban ser asentadas en el libro de inventario, formulado por las Asociaciones Cooperadoras o de Ex-Alumnos, deberá estar acompañada de los siguientes recaudos: a) Copia del acta respectiva, con la certificación de las firmas del Presidente y Secretario, por el director de la escuela. b) Indicación del monto de la donación. 2º Disponer que todos los expedientes referentes a las donaciones que se mencionan en el artículo anterior y que no hayan cumplido los

requisitos indicados, deberán dar cumplimiento a los mismos antes de ser elevados por resolución.

Expte: 100.128-55 desaparición de haberes.

Vistas estas actuaciones iniciadas con motivo de la desaparición de $1.159,10 m/n, correspondientes al sueldo de un mes de la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 8º, señorita María Lidia Cocucci, por lo que se dispuso la instrucción de un Sumario administrativo con fecha 10 de julio de 1956. De lo surgido en el mismo se llega a la conclusión de que no se ha podido identificar al autor de la sustración ni se probó responsabilidad administrativa por parte del personal de la escuela en la producción del hecho denunciado. Por lo tanto, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones

Expte: 4996-56 situación señorita Nassif.

Teniendo en cuenta que la señorita Nassif, no está incluida en el Decreto 4258-56 y atento a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Especiales, la que aclara que de la información requerida no surge ningún antecedente que permita suponer que haya tenido actividad peronista de proyección en el ámbito escolar, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar al cargo de maestra en la escuela Nº 15 de Santiago del Estero a la señorita María Luisa Nassif, debiendo percibir haberes desde el momento de su toma de posesión.

Expte: 2153-57 Carpeta Especial Situación señor Arrué y señora Cadenas.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación del señor Arrue y señorita Cádenas y teniendo en cuenta que el primero de los citados fue exonerado a raíz de la investigación que se practicara por su actuación política durante el régimen pasado; en cuanto a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 189 de Corrientes, señorita Eloisa Cadenas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Desestimarla.

Expte: 11.2515-55

Vista la presente denuncia de bienes vacantes efectua

denuncia bienes vacantes	da por la señorita Elía C. Corte, luego del fallecimiento de la señora Casilda Pariente de Zabaldúa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia formulada por doña Elía C. Cortés. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.
Expte: 96408-51 situación señor Cuello	Vista la situación del maestro de la escuela Nº 9 de La Pampa, señor Cuello, que ha sido condenado a veinte años de prisión por la comisión de delitos de vio- violación y corrupción de menores, según informe de fs 128 vta, por la Secretaría Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de La Pampa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Exonerar (art. 46º Inciso 7, Decreto Nº 16767-56) al maestro de la escuela Nº 9 de La Pampa, señor Pedro Leandro Cuello, por las constancias de las presentes actuaciones.
Expte: 61756-56 situación personal de la escuela Nº 42 de Jujuy	Vistas estas actuaciones que tratan sobre la investigación que se practicara en la Inspección Seccional de Jujuy a raíz de la participación activa desarrollada por el personal dependiente de la misma a favor del régimen depuesto. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 42 de Jujuy, señora Gladys Gabina Abelar de Urzagasti, por encontrarse incursa en el Decreto 4258-56. 2º Autorizar al Inspector de Región señor Antonio Blanchet, para que solicite informes de las autoridades respectivas con referencia a la actuación que les cupo a los docentes incluidos en la nómina de fs. 2, 3 y 4 y proceda, de acuerdo con dicha información, a investigar los casos en que la conducta cívica resulte comprometida. 3º Eliminar del procedimiento que se determina en

el punto anterior a la señora Gladys Gabina Obellar de Urzagasti, al señor César Giménez, a la señorita Felicida Quispe (fs. 58) y a los demás docentes que hubieran cesado por renuncia o terminación de servicios. 4º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º, para que designe inspectores de zona de otras provincias, que colaboren con el inspector de región señor Antonio Blanchet, siempre que las circunstancias lo determinen en forma imprescindible y a solicitud del nombrado inspector. 5º Dar trámite urgente al expediente originario de la nota 6916-56, a que se refiere la propuesta (art. 2º fs. 65).

Expte: 2626-57 situación director y maestra escuela Nº 101 de Mendoza.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la investigación practicada por el Inspector de Región, señor Félix Buenaventura originada por denuncia que formulara la maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, señorita Carmen Beatriz Gómez Bustos contra el Inspector de Zona de la misma provincia, señor Enrique de Oro. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 101 de Mendoza, señor Luis Fernando Balladore, por haber desempeñado las funciones de Intendente Municipal y Senador Provincial desde mayo de 1952 a setiembre de 1955, razón por la que se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 4258-56. 2º Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, señorita Carmen Beatriz Gómez Bustos por las faltas que se le prueban en estas actuaciones. 3º Hacer saber a las maestras de la escuela Nº 101 de Mendoza señoritas Carmen Beatriz Gómez Bustos, Susana Raquel Gómez Bustos y Myrian Estela Gómez Bustos (suplente), que no deben dar lugar a las objeciones que se le formulan a su actuación escolar en este expediente. 4º Hacer saber al Inspector de Zona de la provincia de Mendoza, señor Enrique Agustín de Oro, que debe evitar que se

planteen cuestiones como las que se documentan en estas actuaciones.

Expte: 4298-56- renta de Premio Comisión Homenaje doctor Eugenio Del Cioppo-

Vistas estas actuaciones referentes al premio "Comisión de Homenaje al doctor Eugenio Del Cioppo, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer la liquidación a favor de la dirección de la escuela Nº 17 del C. E. 6º, de la suma de $ 48, importe de la renta de los títulos en custodia "Comisión de Homenaje al doctor Eugenio del Cioppo" con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de los premios correspondientes a los años 1954 y 1955, instituídos por Resolución del 28 de julio de 1949, expte: 29335-6º-1957- Boletín de Comunicaciones Nº 57-1949-

Expte: 110561-56 pago facturas-

Vistas estas actuaciones referentes a la aprobación y pago de las facturas presentadas por el director de la escuela Nº 226 de Catamarca, señor Ramos, por los trabajos de reparaciones efectuadas en dicho establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Abonar al señor Julio César Ramos, director de la escuela Nº 226 de Catamarca, la suma de $ 604,50 m/n en concepto de reintegro por los trabajos de reparaciones efectuados en el local de dicho establecimiento, durante el ejercicio del año 1956. 2º Imputar la suma de $ 604,50 m/n, a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de los gastos de ejercicio vencido correspondiente al año 1956.

Expte 83114-54. ocupación casa habitación

Visto el pedido de la maestra de la escuela Nº 158 de Entre Ríos, señorita Cian, para ocupar la casa-habitación para maestros del citado establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la señorita Nylda Jerónima Cian, maestra de la escuela Nº 158 de Entre Ríos, para ocupar la casa-habitación

existente en la escuela mencionada, con carácter precario y de excepción y sin que ello importe el derecho de reclamar el beneficio que acuerda el Decreto - 7948-46. y consecutivo, debiendo contraer además la interesada, el compromiso de proceder a su desocupación en cuanto el Consejo Nacional de Educación, así lo requiere.

Expte: 15834-57 pago factura

Vistos estos obrados por los cuales el Inspector General de Escuelas de la Capital, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, impartió instrucciones al señor Intendente de la Repartición, para el envío de un corona de flores naturales al velatorio del extinto profesor don Próspero J. Alemandri. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer el pago de la suma de $ 500.- m/n, a favor de la florería "Versailles en concepto de una corona de flores naturales enviada al velatorio del extinto Profesor don Próspero Alemandri, como ofrenda del Consejo Nacional de Educación, al ex-Vocal; 2º Imputar el gasto de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º, del Decreto 21452 del 27-11-56, al Anexo 5. Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 18, del presupuesto 1957.

Expte: 512-57 pago alquileres.

Vistas estas actuaciones referentes al pago de los alquileres del edificio ocupado por la Inspección Seccional de Buenos Aires, que se depositan judicialmente por orden judicial y que el administrador provisorio de la sucesión propietaria pretende se le abonen a él. De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por el señor Santiago Mario Ambrosis a fs 2, del expte: 91873-56 agregado como fs 16 al expte 103.033-51.

Expte: 102367-56 valuación local.

Vistas las presentes actuaciones referentes a la valuación efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, del local que ocupa la escuela Nº 1 de Chaco. De acuer

do con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Pasar estas actuaciones a Obras Sanitarias de la Nación haciéndole saber que no existe reparo alguno que formular a la valuación del local de propiedad fiscal que ocupa la escuela Nº 1 de Chaco y la cuota fijada en concepto de servicios sanitarios para el inmueble de referencia

Expte: 77583-56 local en alquiler

Vistas estas actuaciones de las que resultan, que por resolución obrante a fs. 13, se dispuso la locación en $5.000 m/n, de un edificio de propiedad del señor David Guiñazú, para el funcionamiento de la Inspección Seccional de Mendoza. Pero resulta que no podrá ser ocupado porque su propietario, dado el tiempo transcurrido desde la iniciación del trámite, lo alquiló a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dejar sin efecto la Resolución de fs 13, y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte: 111118-53 funcionamiento escuela complementaria

Visto lo manifestado por el señor Interventor de Obras Sanitarias de la Nación acerca de los inconvenientes surgidos, se ha dejado sin efecto la creación de la escuela complementaria de dicha repartición en el barrio de San Isidro y que fuera autorizada a funcionar en el local de la escuela Nº 218 de Buenos Aires. De acuerdo a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Considerar sin efecto la Resolución de fs. 22 y disponer el archivo de las presentes actuaciones

Expte: 28581-54 contrato locación

Vistas estas actuaciones referentes a la contratación del inmueble ocupado por la escuela Nº 157 de Buenos Aires, propiedad de la Asociación Cooperadora del establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo acon

sejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la celebración del contrato de locación con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 157 de Buenos Aires, propietaria del inmueble ubicado en el paraje "El Pino", partida de Matanza, Km 40 de la Ruta Nacional Nº3, ocupado por el establecimiento citado, por el término de tres años prorrogable por igual término y mediante el alquiler mensual de $600= m/n, a partir del 1º enero de 1957.- 2º Imputar conforme a la autorización acordada por el art 2º, del Decreto Nº 21452- del 27-11-56, el alquiler mensual de $ 600= m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 3, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, del Presupuesto para el año 1957.- 3º Déjase constancia que el alquiler de $600= m/n mensuales, regirá hasta el momento en que se cancele la deuda contraida por la Asociación Cooperadora, con motivo de la adquisición del terreno en que se encuentra enclavada la finca ocupada por la escuela Nº 157 de Buenos Aires, debiendo en esa oportunidad, iniciarse el trámite relativo a la donación conforme al ofrecimiento obrante a fs. 66.-

Expte: 91239-55 reparación bomba.-

Vistas estas actuaciones referentes a la necesidad de reparar el motor que acciona la bomba surtidora de agua de la escuela Nº 7 de Entre Ríos. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el presupuesto presentado por la firma Reynoso y Guidoni por la suma de $ 3.800= m/n, por los trabajos de reparación del motor que acciona la bomba surtidora de agua de la escuela Nº 7 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. 2º Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452, al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 8, del Presupuesto de 1957. 3º La Dirección General de Arquitectura instruirá a la Inspección Seccional de Entre Ríos, en el sentido de que el adjudicatario deberá firmar como punto previo a la iniciación de los trabajos el pliego de condiciones para servicios de la índole de que se trata, de

biéndose fijar fecha de terminación de los trabajos.

Expte: 1639-56 colocación placa recordatoria

Vistas estas actuaciones por las que la directora de la escuela N.º 9 de San Juan, solicita autorización para colocar una placa recordatoria, con motivo de cumplir el mencionado establecimiento sus Bodas de Oro, De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la escuela N.º 9 de San Juan, a colocar una placa en el edificio del establecimiento con motivo de celebrarse sus Bodas de Oro. 2º Agradecer a la Asociación Cooperadora, Centro de ex-alumnos y Club de Madres de la escuela N.º 9 su significativa donación

Siendo las trece y quince, se levanta la sesión.

En la página 151, línea 12 suprimir antes de Parcial la palabra Partida